



0000003

Escritura #

FIJACION DE CAPITAL
AUTORIZADO, CAMBIO/
DE VALOR NOMINAL DE
LAS ACCIONES, CAMBIO
DE DOMICILIO Y REFOR-
MA DE ESTATUTOS SO-
CIALES DE LA COMPAÑÍA
MARCHELOT S.A..-----

CUANTIA: INDETERMINADA

1 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
2 del Guayas, República del Ecuador, a los dieciocho
3 días del mes de marzo del año dos mil dos, ante mí,
4 Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Tri-
5 gésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el
6 señor doctor **IGNACIO VIDAL MASPONS**, de estado
7 civil casado, de profesión Abogado, a nombre y en
8 representación de la Compañía MARCHELOT S.A.,
9 en su calidad de GERENTE y Representante Legal,
10 según consta del nombramiento que se agrega a la
11 presente matriz, quien declara ser de nacionalidad
12 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciu-
13 dad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar,
14 a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el
15 objeto y resultados de esta escritura pública, a
16 que procede como queda indicado, con ampli-
17 entera libertad, para su otorgamiento me presento
18 minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR**

18 marzo
2002



1 **NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a
2 su cargo sírvase incorporar una que contenga la fi-
3 jación del capital autorizado, el cambio del valor
4 nominal de las acciones a Un dólar cada una, el
5 cambio de domicilio y la reforma de estatutos de la
6 compañía MARCHELOT S.A., que se otorga al tenor
7 de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVI-
8 NIENTE: Interviene a la celebración del presente
9 instrumento y hace las declaraciones que constan en
10 el mismo, el doctor IGNACIO VIDAL MASPONS, a
11 nombre y en representación de la compañía MAR-
12 CHELOT S.A., en su calidad de GERENTE y por lo
13 tanto Representante Legal, de la compañía, confor-
14 me consta del nombramiento que se agrega como
15 documento habilitante, debidamente autorizado por
16 la Junta General de Accionistas del día dos de fe-
17 brero de dos mil dos, según consta de la copia certi-
18 ficada del Acta de dicha Junta, que se incorpora a
19 esta escritura. El interviniente es de nacionalidad
20 ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión
21 abogado y domiciliado en Guayaquil. SEGUNDA:
22 ANTECEDENTES: a) La compañía MARCHELOT
23 S.A., fue constituida mediante escritura pública
24 otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Gua-
25 yaquil el día diecinueve de junio de mil novecientos
26 ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil
27 del mismo cantón el día veintitrés de julio de mil no-
28 vecientos ochenta y cinco, con una capital social de



0000004

3

1 quinientos mil sucres.- b) Mediante escritura públi-
2 ca otorgada ante el Notario Décimo Tercero del
3 cantón Guayaquil, el diecisiete de junio de mil nove-
4 cientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mer-
5 cantil del mismo cantón el día diecisiete de septiem-
6 bre de mil novecientos ochenta y seis, la compañía
7 aumentó su capital social en la suma de quinientos
8 mil sucres, hasta alcanzar la suma de un millón de
9 sucres, y también reformó su objeto social.- c) Por
10 escritura pública otorgada ante la Notaria Décima
11 Tercera del cantón Guayaquil el día veintidós de
12 agosto de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita
13 en el Registro Mercantil del mismo cantón el día
14 nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y
15 ocho, se aumentó el capital social de la compañía en
16 la suma de nueve millones de sucres, hasta alcanzar
17 la suma de diez millones de sucres.- d) Mediante
18 escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo
19 del cantón Guayaquil el día dieciocho de junio de mil
20 novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro
21 Mercantil del mismo cantón el día dieciséis de
22 agosto de mil novecientos noventa y uno, la compa-
23 ñía aumentó su capital social en la suma de qui-
24 nientos sesenta millones de sucres, hasta alcanzar
25 la suma de quinientos setenta millones de sucres.
26 e) Con fecha veintidós de diciembre de dos mil, la
27 compañía procedió a realizar la conversión contable
28 de su capital social de Quinientos setenta



1 lones de sucres a dólares de los Estados Unidos de
2 América, utilizando el tipo de cambio de veinticinco
3 mil sucres por dólar, por lo que actualmente el ca-
4 pital social de la compañía es de VEINTIDOS MIL
5 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNI-
6 DOS DE AMERICA (US \$22,800.00), dividido en qui-
7 nientas setenta mil acciones ordinarias y nominati-
8 vas de cero coma cero cuatro centavos de dólar de
9 los Estados Unidos de América cada una (US
10 \$0,04). f) La Junta General Extraordinaria y Univer-
11 sal de Accionistas de la indicada compañía, reunida
12 el dos de febrero de dos mil dos resolvió por unani-
13 midad fijar el capital autorizado en la suma de CUA-
14 RENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE
15 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US
16 \$45,600.00); cambiar el valor de las acciones a la
17 suma de un dólar de los Estados Unidos de América
18 (US \$1.00) cada una; cambiar el domicilio social de
19 la compañía del cantón Guayaquil al cantón Sambo-
20 rondón y reformar el Estatuto Social con los cambios
21 acordados.- **TERCERA.- FIJACION DEL CAPITAL**
22 **AUTORIZADO, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE**
23 **LAS ACCIONES A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS**
24 **UNIDOS DE AMERICA CADA ACCION Y CAMBIO**
25 **DEL DOMICILIO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AL**
26 **CANTON SAMBORONDON.-** Con lo expuesto en la
27 cláusula precedente, el doctor IGNACIO VIDAL
28 MASPONS, en su calidad de GERENTE y represen-

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE MARCHELOT S.A.**

0000105

Samborondón, 2 de febrero de 2002

En la parroquia Tarifa del cantón Samborondón, a los dos días del mes de febrero del dos mil dos, a las nueve horas, en el local social situado en la ciudadela "Entre Ríos", Avenida Séptima, manzana D1, # 18 entre Río Vínos y Río Babahoyo, tuvo lugar la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MARCHELOT S.A.

ASISTENCIA, LISTADO Y CONVOCATORIA: —

Asisten los accionistas, Dr. IGNACIO VIDAL MASPONS, por sus propios derechos, como propietario de 290.700 acciones, y además como Apoderado de la Compañía BLUEPOINTS OF BERMUDA LTD., según consta de la protocolización de la Escritura de Poder efectuada en la Notaría Décima Tercera el veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, compañía propietaria de 279.300 acciones. Las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor de US\$0,04 cada una y con derecho a un voto cada acción. Todos los accionistas son ecuatorianos, a excepción de la compañía BLUEPOINTS OF BERMUDA LTDA., que está domiciliada en Bermudas. No se encuentra presente el Comisario de la compañía.

290.700
279.300

INSTALACION: —

Preside la sesión el titular Ing. Carlos E. Pérez Gómez y actúa en la Secretaría igualmente el titular, Dr. Ignacio Vidal Maspons, en su calidad de Gerente.

El señor Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum, lo que así se hace informando el Secretario que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado, y que para hacer uso de la facultad que concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, esto es, que la Junta se entienda convocada y válidamente constituida, es necesario que los accionistas se encuentren de acuerdo con los temas a tratarse y por unanimidad acepten la celebración de la Junta; que los temas son: **PUNTO UNO: Resolver sobre la fijación del capital autorizado de la compañía. PUNTO DOS: Resolver sobre el cambio del valor de las acciones a US\$ 1,00 cada una. PUNTO TRES: Resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía. PUNTO CUATRO: Resolver sobre las correspondientes reformas al Estatuto Social.**

Los accionistas aprueban por unanimidad la celebración de la Junta y los temas ya expresados.

PUNTO UNO: RESOLVER SOBRE LA FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.—

El Presidente informa a los accionistas sobre las ventajas de fijar un capital autorizado de la compañía.



Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General por unanimidad **resolvió fijar el monto del capital autorizado en la suma de US\$ 45.600 (CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).**—

PUNTO DOS: RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DEL VALOR DE LAS ACCIONES A US\$ 1,00 CADA UNA.—

El Presidente sugiere a los accionistas elevar el valor de cada acción a US\$ 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) a fin de facilitar el cálculo de las acciones de la compañía.—

Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General resolvió, por unanimidad, elevar el valor de las acciones de US\$ 0,04 a US\$ 1,00 cada acción, de manera tal que el capital social estará representado por 22.800 (veintidós mil ochocientos) acciones ordinarias y nominativas de un valor de US\$1,00 cada una, numeradas del 00001 al 22.800 inclusive.

Igualmente resolvió la Junta General por unanimidad que en el plazo de 90 días contados desde la inscripción en el Registro Mercantil de la correspondiente escritura de aprobación de lo resuelto en esta Junta, se proceda a la emisión y canje de las anteriores acciones que, consecuentemente, quedarán anuladas y sin ningún valor.—

PUNTO TRES: RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.—

El Presidente de la compañía pone a consideración de los accionistas las ventajas de cambiar el domicilio de la compañía del cantón Guayaquil al cantón Samborondón, lugar donde se encuentran físicamente ubicadas las instalaciones de la compañía.—

Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General de accionistas resolvió, por unanimidad, aprobar el cambio del domicilio social de la compañía del cantón Guayaquil al cantón Samborondón.—

PUNTO CUATRO: RESOLVER SOBRE LAS CORRESPONDIENTES REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.—

El Presidente de la compañía comunica a los asistentes la necesidad de reformar los artículos primero y cuarto del Estatuto Social a fin de que recojan las resoluciones tomadas por la presente Junta General de Accionistas y propone los siguientes textos: —

ARTÍCULO PRIMERO: Con la denominación de "MARCHELOT S.A.", se constituye una sociedad anónima de nacionalidad ecuatoriana, cuyo domicilio principal estará en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo la Junta General de Accionistas establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar del territorio ecuatoriano o del extranjero, cuando así lo resolviere.—

ARTÍCULO CUARTO: El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 45.600) y el capital suscrito de la compañía es de VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 22.800), dividido en veintidós mil ochocientos acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al veintidós mil ochocientos, inclusive.—



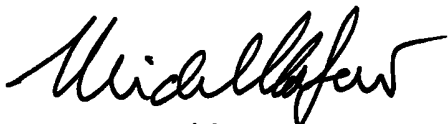
Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General de accionistas resolvió, por unanimidad, reformular los artículos primero y cuarto del estatuto social en los términos propuestos.—

Igualmente resolvió la Junta General, por unanimidad, autorizar al Presidente de la compañía a fin de que proceda a realizar todos los trámites que fueren pertinentes para perfeccionar lo resuelto por esta Junta General de Accionistas.—

FINAL DE LA SESION Y APROBACION DEL ACTA: —

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede el receso necesario para la redacción de la presente Acta. Redactada el acta, la Junta se reinstala, se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad en todas y cada una de sus partes. El Presidente declara terminada la sesión siendo las diez horas. f) Ing. Carlos E. Pérez Gómez, Presidente; f) Dr. Ignacio Vidal Maspons, Gerente — Secretario; f) p' Bluepoints of Bermuda Ltd., Dr. Ignacio Vidal Maspons.— CERTIFICO: que el texto que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía y al que me remito en caso sea necesario.—

Samborondón, Febrero 2 de 2002



Dr. Ignacio Vidal Maspons
Gerente — Secretario



MARCHELOT S.A.

Guayaquil - Ecuador

0000008

Guayaquil, 9 de Noviembre de 2001

Señor Doctor
IGNACIO VIDAL MASPONS,
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmplame informar a usted que, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima MARCHELOT S.A., reunida en esta ciudad el día de hoy, lo reeligió **GERENTE** de la sociedad, correspondiéndole como tal, la representación legal de la misma esto es, la representación judicial y extrajudicial y las demás facultades que determinan los Estatutos Sociales y la Ley le confieren.

El plazo de duración del cargo es por CINCO AÑOS.

La Sociedad Anónima MARCHELOT S.A., se constituyó el día 19 de junio de 1985, por Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 23 de julio de 1985.

Atentamente,

Ing. CARLOS E. PÉREZ GÓMEZ

Presidente

Acepto el nombramiento
Guayaquil, 9 de noviembre de 2001

Dr. IGNACIO VIDAL MASPONS
C.C. 09-03444651



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **MARCHELOT S.A.**, a favor de **IGNACIO VIDAL MASPONS**, de fojas **130.630 a 130.632**, Registro Mercantil número **30.162**, Repertorio número **41.937**,.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, treinta de Noviembre del dos mil uno.-



[Signature]
**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 50396
LEGAL: A. GARCIA
AMANUENSE: F. CASTILLO
COMPUTO: R. BOBADILLA
ANOTACION-RAZON: P. BURGOS
REVISADO POR: *M*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 30,33

DOY FE: Que es fiel copia del
Original que se me exhibió
Guayaquil, 18 MAR. 2001

[Signature]
Ab. José Antonio Paulón Córtez
NOTARIO XXXIII DE GUAYAQUIL



0000009

5

45.600

1 tante legal de MARCHELOT S.A. actuando debida-
2 mente autorizado por la Junta General Extraordina-
3 ria y Universal de Accionistas de la compañía decla-
4 ra: a) Que se fija el monto del capital autorizado en
5 la suma de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS
6 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 AMÉRICA (US \$45,600.00); b) Que se fija en UN
8 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
9 (US \$1.00), el valor nominal de cada acción; c) Que
10 se cambia el domicilio social de la compañía del
11 cantón Guayaquil, donde se encuentra actualmente
12 ubicado, al cantón Samborondón; d) Que se refor-
13 man los artículos primero y cuarto de los Estatutos
14 Sociales, con los textos que constan en el Acta de
15 Junta General Extraordinaria y Universal de Accio-
16 nistas del día dos de febrero de dos mil dos; y, e)
17 Que la copia certificada del acta de Junta General
18 Extraordinaria y Universal de Accionistas del dos de
19 febrero de dos mil dos se incorpore como parte inte-
20 grante del presente instrumento.- Agregue Usted
21 señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la
22 completa validez y firmeza de este instrumento.-
23 firmado) Doctor Ignacio Vidal Maspons.- Abogado.-
24 Registro número ciento cuarenta y cinco- Guaya-
25 quil.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada
26 a escritura pública.- Quedan agregados para que
27 formen parte integrante de esta escritura para que
28 formen parte integrante de esta escritura los si



1 guientes documentos: a) Nombramiento de Gerente
2 de la compañía Marchelot S.A.; b) El Acta de Junta
3 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
4 la Compañía, celebrada el día dos de febrero del
5 dos mil dos; y demás documentos pertinentes que
6 perfeccionan la validez de esta escritura. **LEIDA**
7 esta escritura pública de fijación de capital autoriza-
8 do, cambio de valor nominal de las acciones, cambio
9 de domicilio y la reforma de estatutos sociales, de
10 principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al
11 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes,
12 se afirman y ratifican en su contenido y suscriben en
13 unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.

14
15 p) COMPAÑÍA MARCHELOT S.A.
16 R.U.C. No. 0990764751001

17 
18
19 DR. IGNACIO VIDAL MASPONS
20 GERENTE

21 C. C. No. 0903444651

22
23 EL NOTARIO

24 
25
26 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



27
28 Se otor-

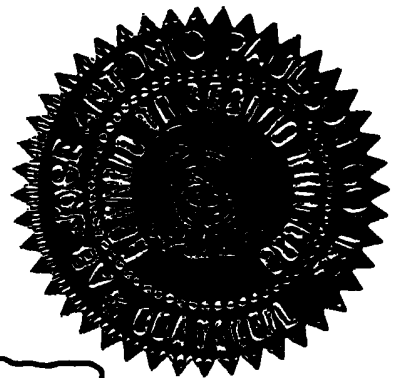


000110

1 gó ante mi y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMO-
2 NIO que sello y firmo en ocho fojas, en la ciudad de Guaya-
3 quil, en la misma fecha de su otorgamiento. ESTA FOJA
4 CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE FIJACION DE CA-
5 PITAL AUTORIZADO, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE
6 LAS ACCIONES, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE
7 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA MARCHELOT
8 S.A.-

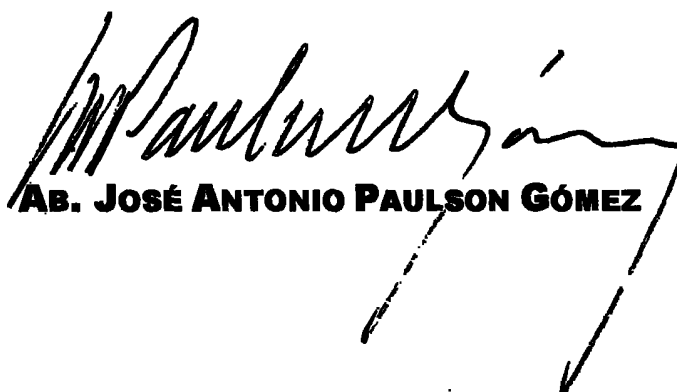
9
10
11 EL NOTARIO,

12
13
14 *Ab. José Antonio Paulson Gómez*
15 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo TERCERO de la Resolución No. 02-G-DIC-0003186, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el seis de Mayo del año dos mil dos, he tomado nota de la aprobación que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura de FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MARCHELOT S.A. otorgada ante mí, el dieciocho de Marzo del año dos mil dos.- Guayaquil, cuatro de junio del año dos mil dos.-

EL NOTARIO,



AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL-ECUADOR

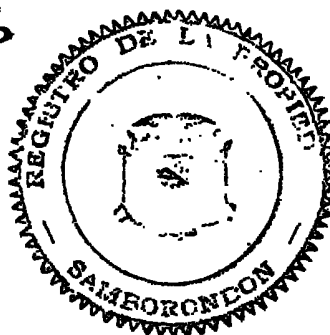
5500011
RAZÓN: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MARCHELOT S.A.** celebrada ante mi, el diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco, he tomado nota de su **CONVERSIÓN DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO** otorgada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del canton Guayaquil, el dieciocho de marzo del dos mil dos, aprobada por Resolución número 02-G-DIC CERO CERO CERO TRES UNO OCHO SEIS del Intendente de compañías de Guayaquil, suscrita el seis de mayo del dos mil dos. Guayaquil, cinco de junio del dos mil dos.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICO:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 02-G-DIC-0003186, dictada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, el seis de Mayo del dos mil dos, la Escritura de Fijación de Capital Autorizado, Cambio de Valor nominal de las Acciones, Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía MARCHELOT S.A., queda inscrita de fojas: 166 a 174, con el No.72 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 635 en el Repertorio.- Samborondón, a doce de Junio del dos mil dos.-

Ab. Jorge Cornejo Arias
AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON



F.M.T.



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000012

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0003186, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil; el 6 de Mayo del 2002, se tomó nota de la presente escritura, junto con la resolución antes mencionada; la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la compañía "MARCHELOT S.A.", del cantón Guayaquil al cantón Samborondón, Capital Autorizado y Reforma del Estatuto; a fojas 27.278, 32.630, 48.069 y 23.500, del Registro Mercantil de 1.985, 1.986, 1.988 y 1.991, en su orden; al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, veintisiete de Junio del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil
Cantón Guayaquil

ORDEN: 20744
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLO
REVISADO POR: 108.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 58,24 =